

RAD. 2021 – 00206. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, dos de junio del dos mil veintiuno.

Se encuentra al Despacho el proceso de DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO promovido por el señor EDUARDO AERNAS LOPEZ a través de apoderada judicial en contra de la causante LUISA DELIA LEON.

Como quiera, que el término para subsanar se encuentra vencido y al respecto se guardó silencio, se dispone el RECHAZO de la demanda conforme el Art. 90 del C.G.P.

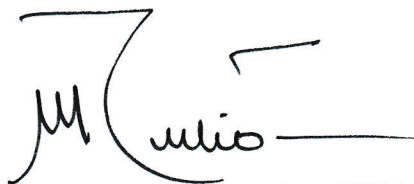
Por lo expuesto, se R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo expresado anteriormente.

SEGUNDO: HAGANSE las anotaciones respectivas en los libros radicadores.

TERCERO: ARCHIVESE lo actuado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia